



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-0694-00

Acorde con el informe secretarial, y en razón a que no hay lista pública de auxiliares de la justicia en lo referente a expertos en grafología, por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial, acorde con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 48 del C.G.P., se dispone oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a efectos de que rinda la experticia decretada.

Secretaria libre el oficio respectivo y agende de manera prioritaria al interesado a efectos del trámite pertinente, a quien se le recuerda que los gastos requeridos por la entidad señalada, estarán a su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 43 del 19 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario